



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.45

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	46.45
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	LEN-LEN-PA-19
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Informática, Gestión de proyectos audiovisual, Arquitectura y servicios
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde y Online
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

En Burgos, a las 11 horas, del día 1 de septiembre de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 46 convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Carlos Pardo Aguilar	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Raúl Marticorena Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Belén Vaquerizo García	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Bruno Baruque Zanón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Carlos López Nogal	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Carlos López Nogal

El/la Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.45

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a aplicar el baremo publicado:

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	1
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	1

ID DOCUMENTO: 3Mrrtx8z9 JUShrzbbP51FMEWD80 =
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

ID DOCUMENTO: 3MrrtX8z9 JUShrzbbP51FMEMD80 =
Verificación código: <https://sede.ubues/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.45

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

			Serrano Fernandez, David 28,95 puntos	Martín Marquina, Sergio 59,27 puntos	Martínez Fuentes, 12,9 puntos	Nogal Santamaría, 34, puntos
Bloque 1: Méritos Profesionales (65-75 puntos)		hasta 65 puntos	24,4 puntos	51,1 puntos	6,65 puntos	30,15 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes	en los últimos 10 años	1. /mes	23, puntos	51, puntos	6, puntos	30, puntos
Relacionados con las necesidades docentes	en los últimos 10 años	0,25 /mes	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Otra experiencia profesional		0,05 /mes	1,4 puntos	0,1 puntos	0,65 puntos	0,15 puntos
Bloque 2: MÉRITOS DOCENTES (10-20 puntos)		hasta 15 puntos	1,2 puntos	6,77 puntos	2,7 puntos	1,8 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias	materias del área	0,2 /ects	1,2 puntos	6,75 puntos	2,7 puntos	1,8 puntos
	materias afines	0,05 /ects	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Docencia en títulos propios de universidades	materias del área	0,04 /ects	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
	materias afines	0,01 /ects	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	materias afines	0,1 /mes	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Otros cursos impartidos	materias afines	0,01 /curso	0, puntos	0,02 puntos	0, puntos	0, puntos
Publicaciones docentes	materias afines	0,2 /ects	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Bloque 3: FORMACION ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS (15-25 puntos)		hasta 15 puntos	3,05 puntos	0,9 puntos	3,55 puntos	2,05 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Másteres	en ingeniería	3	3, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Cursos de doctorado y postgrados	en ingeniería	1	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	en ingeniería	3	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
Premios titulación y otras distinciones		1	0, puntos	0, puntos	0, puntos	1, puntos
Becas		0,05 /mes	0, puntos	0, puntos	0,45 puntos	0,1 puntos
Estancias en el extranjero	afines al perfil	0,1 /mes	0, puntos	0,9 puntos	3, puntos	0,9 puntos
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		0,05 /curso	0,05 puntos	0, puntos	0,1 puntos	0,05 puntos
Bloque 4: OTROS MÉRITOS (0-5 puntos)		hasta 5 puntos	0,3 puntos	0,5 puntos	0, puntos	0, puntos
Otros méritos afines al perfil	Innovación docente	0,1 /curso	0, puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
	Investigación	0,1 /curso	0,3 puntos	0, puntos	0, puntos	0, puntos
	gestión y representación académica	1, /curso	0, puntos	0,5 puntos	0, puntos	0, puntos

ID DOCUMENTO: 3Mrtkx89JUShrzbbBP51FMEND80= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Martín Marquina, Sergio	59,27 puntos
2º	Nogal Santamaría, Felix	34 puntos
3º	Serrano Fernandez, David	28,95 puntos
4º	Martínez Fuentes, Virginia	12,9 puntos
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Carlos López Nogal

El/La Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

ID DOCUMENTO: 3Mrrtx8z9JushrzbbP51FMEMD80= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	46.45
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	LEN-LEN-PA-19
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Informática, Gestión de proyectos audiovisual, Arquitectura y servicios. 46.45
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde y Online
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Sergio Martín Marquina

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1ª	Felix Nogal Santamaría,
Suplente 2ª	David Serrano Fernandez
Suplente 3ª	Virginia Martínez Fuentes,
Suplente 4ª	
Suplente 5ª	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 1 de septiembre de 2020

El Presidente

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar,



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	46.45
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	LEN-LEN-PA-19
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Informática, Gestión de proyectos audiovisual, Arquitectura y servicios. 46.45
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde y Online
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en un solo archivo a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 1 de septiembre de 2020

El/La Secretario/a,

Fdo.: Carlos López Nogal

El/La Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

ID DOCUMENTO: 3Mrrtx8z9JUShrzbbP51FMEND80=



Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.45

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	46.45
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	LEN-LEN-PA-19
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Informática, Gestión de proyectos audiovisual, Arquitectura y servicios. 46.45
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de mañana y tarde y Online
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

En Burgos, a las 11 horas, del día 1 de septiembre de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Sergio Martín Marquina
2º	D./ª Felix Nogal Santamaría,
3º	D./ª David Serrano Fernandez
4º	D./ª Virginia Martínez Fuentes,

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 1 de septiembre de 2020

El/La Secretario/a,

Fdo.: Carlos López Nogal

El/La Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-09-2020 12:34:50

